

ASISTENCIA

D. TOMÁS PRIETO BLANCO
D. EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA
Dña. M^a ÁNGELES ARMENDÁRIZ MEKJAVICH
Dña. M^a CARMEN CANGA COTO
D. JAVIER ORDÓÑEZ ARANGUREN
D. FÉLIX RIVERA PÉREZ
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
D. VICENTE MONTES CALSO
D. JESÚS AGUIRRE PÉREZ
D. GLORIA RUIZ GARCÍA
D. JOSÉ LUIS RUIZ RUIZ

ACTA

En Berriain, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **DOS de FEBRERO** de dos mil doce, en SESIÓN ORDINARIA se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don TOMÁS PRIETO BLANCO, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta anterior.

2.- INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PERSONAL Y PATRIMONIO.

2.1.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD DE VECINOS XXXXX, AL AMPARO DE LA ORDENANZA DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS.

Vista la solicitud presentada,

SE ACUERDA: Por unanimidad, conceder, al amparo de la Ordenanza de Rehabilitación de Viviendas aprobada por este Ayuntamiento, una ayuda económica a la Comunidad de Propietarios XXXX de Berriain, por la rehabilitación de la cubierta de dicho portal, de Mil novecientos cuarenta y siete euros con cincuenta céntimos de euro (1.947,50,-), equivalentes al diez por ciento de la parte del presupuesto subvencionable, con cargo al presupuesto 2011, teniendo en cuenta que la ayuda se entregará cuando la obra esté realizada y previa presentación de la factura correspondiente.

2.2.- ACUERDO RELATIVO A PARTIDAS PRESUPUESTARIAS APROBADAS REFERENTES A SUBVENCIONES.

Como consecuencia de la aprobación del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, varias partidas presupuestarias referentes a diversas subvenciones han quedado eliminadas. Se hace necesario adoptar Acuerdo en referencia a otras partidas que deben ser modificadas respecto a años anteriores también como consecuencia de la aprobación de dicho Presupuesto.

La portavoz del grupo municipal de UPN quiere dejar constancia de que no pudo asistir a la Comisión, no creyendo que deba informar a los concejales, porque ya lo conocen, de sus problemas de salud, que le han impedido acudir a alguna de las Comisiones (relativo a un escrito enviado a los vecinos en el que se hacía referencia a la inasistencia a las Comisiones). Interroga sobre si se va a votar todo el dictamen en conjunto, solicitando que se haga partida por partida, (corroborando esta solicitud el portavoz de NA/BAI y el de AVB), lo que acepta la Alcaldía. Por lo tanto,

a) SE ACUERDA: Por unanimidad, eliminar el gasto de “Subvención usuarios piscina cubierta de Noain”.

b) En cuanto al dictamen de habilitar una nueva partida presupuestaria que contemple la “Subvención al transporte personal de XXXX”, nutriéndose de la bolsa de vinculación ya existente 1-4-2, la portavoz del grupo municipal de UPN solicita que se retire el punto, de momento, y se debata en otra Comisión, dado que ellos solicitaron en su día que se presentara una declaración de los recursos económicos de la unidad familiar, puesto que les gustaría saber, antes de tomar una decisión al respecto, los recursos económicos con los que cuenta la familia.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI expone que, aun estando de acuerdo con el dictamen, también se muestra de acuerdo en que se retire para posterior estudio, por lo que el Sr. Alcalde procede a retirar el asunto posponiéndose para posterior estudio.

c) En cuanto a modificar el gasto relativo a “Subvenciones a XXX y XXX” reduciéndolo a 500 euros para cada uno de los colectivos, el portavoz del grupo municipal de NA/BAI expone que están en contra, aduciendo la falta de normativa al respecto y considerando que se trata de una Asociación que colabora con la ciudadanía de Beriain, entienden que se debe tener consideración con ellos.

El portavoz del grupo municipal de AVB expone que, al no haber una normativa, que quieren que se elabore y así se ha acordado, consideran que se trata de un colectivo que hace algo por el pueblo por lo que les parece bien que se tenga en consideración, aunque hay otros colectivos que también hacen cosas y no se les contempla.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión, obtiene cuatro votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE y PP), dos en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de NA/BAI) y cinco abstenciones (las correspondientes a los representantes de los grupos municipales de UPN y AVB).

Por lo tanto, SE ACUERDA: Modificar el gasto relativo a “Subvenciones a XXX y XXX” reduciéndolo a 500 euros para cada uno de los colectivos

d) En cuanto a modificar el gasto de “Subvención XXXX” reduciendo el porcentaje de subvención del 37,5% al 18%, el portavoz del grupo municipal de NA/BAI indica que están en contra puesto que, además de lo indicado anteriormente, consideran a la XXX como algo fundamental en la cultura de este pueblo. No obstante, indica que se van a abstener porque tienen familiares en la XXX y no quieren que parezca una opinión personal.

La portavoz del grupo municipal de UPN expone que están en contra del dictamen no considerando justa la reducción planteada a una XXX que mueve a más de cien niños y colabora con el Ayuntamiento.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión, obtiene cuatro votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE y PP), cuatro en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN y el Sr. Aguirre) y dos abstenciones (las correspondientes a la Sra. Ruiz y al Sr. Montes). No toma parte en la adopción del Acuerdo el Sr. Menéndez. Repetida la votación se obtiene el mismo resultado, por lo que el dictamen queda aprobado por el voto de calidad del Sr. Alcalde recogido en el art. 87.1 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra.

Por lo tanto, SE ACUERDA: Modificar el gasto de “Subvención XXXX” reduciendo el porcentaje de subvención del 37,5% al 18%.

Se deberá realizar comunicación de estas decisiones a todos los afectados individualmente, así como a través de otros medios que se considere conveniente (Boletín de Información Municipal, Bandos....).

El Sr. Alcalde quiere dejar constancia de que a nadie le gusta reducir las subvenciones, pero que con la obra de pavimentación y redes que está en marcha hay que adoptar este tipo de decisiones.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere recordar que el Ayuntamiento va a contar con un dinero no previsto debido al remanente existente en las Cuentas del Servicio Social de Base y que ha llevado a la Mancomunidad a disminuir para este año la aportación de los Ayuntamientos.

El portavoz del grupo municipal de AVB quiere manifestar que está de acuerdo en que hay que recortar, pero no de una manera selectiva.

La portavoz del grupo municipal de UPN indica que todos están de acuerdo en que en tiempos de crisis se debe priorizar, considerando su grupo que la XXX es prioritario, siendo la actividad que más vecinos mueve.

3.- RESCISIÓN DE CONTRATO DE TÉCNICO DINAMIZADOR.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI, expone que están de acuerdo con el dictamen, pero quiere matizar que bajo la partida presupuestaria de dinamizador juvenil se venían realizando labores en el ámbito de la Cultura, estando ellos de acuerdo en la rescisión del contrato, pero quieren que se mantenga la partida presupuestaria de dinamizador juvenil y que se contrate a una persona para tal fin.

Sometido el dictamen a votación, se aprueba por unanimidad.

Como consecuencia de la aprobación del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, la partida destinada al Contrato de Técnico Dinamizador se redujo con la finalidad de resolver el contrato firmado con la Técnico en febrero de 2010 y que finalizaba en febrero de 2013 dado que, ante la situación económica y presupuestaria de esta entidad, se consideraba de interés público la rescisión de este contrato. Por lo tanto,

SE ACUERDA: Por unanimidad, proceder a la rescisión, con fecha uno de marzo de dos mil doce, del contrato de Técnico Dinamizador para el Ayuntamiento de Beriain, firmado con XXXXX, el 15 de febrero de 2010 para un plazo de tres años, asumiendo las consecuencias que de la mencionada rescisión se deriven para esta entidad.

3.- INFORME DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, VIVIENDA Y POLÍGONO INDUSTRIAL.

3.1.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL PORTAL XXXX DE BERIAIN REDACTADO POR XXXX.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere justificar el voto de su grupo en contra puesto que, si bien es cierto que existe un Plan Especial y un proyecto organizado por los vecinos y que la ley permite la expropiación, solo lo hace de manera muy excepcional y siempre y cuando no exista otra alternativa viable que pudiera evitar la misma. Expone que no tienen constancia de que desde el Ayuntamiento se haya informado de que no exista otra posibilidad, que únicamente lo hace el proyecto redactado por los vecinos, no existiendo informe del técnico municipal indicando que ésta sea la única solución viable. Como no tienen constancia de que sea la única opción, consideran indispensable este informe técnico municipal previo para tomar la decisión.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión obtiene nueve votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, UPN, AVB y PP) y dos en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de NA/BAI). Por lo tanto queda aprobado con la mayoría reglamentaria.

Visto el escrito de instancia general presentada el día 15 de diciembre de dos mil once por XXXX, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios XXXX, de Beriain, por el que se solicita al Ayuntamiento de Beriain la incoación del procedimiento expropiatorio de la superficie útil de 1,25 m² y construida de 1,35 m², identificada en la memoria aportada junto con el informe técnico y el Plan Especial para eliminación de barreras arquitectónicas en edificio de viviendas de la calle XXX, redactado por la Arquitecta XXXX, y correspondiente a parte de la despensa de la vivienda del piso XXX propiedad de XXXX.

De conformidad con lo previsto en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 55 de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra:

“2. La Administración expropiante será el Ayuntamiento correspondiente, y el beneficiario la Comunidad de Propietarios o quien ostente una mayoría suficiente para ejecutar las

obras en cuestión. El beneficiario deberá solicitar la expropiación acreditando que promueve un proyecto que cuenta o es susceptible de contar, con licencia municipal y la imposibilidad de inicio de las obras por no disponer de la totalidad de los bienes y derechos afectados.

3. El proyecto que incluya la previsión de la expropiación se tramitará mediante un Plan Especial, y deberá contener un informe técnico y una memoria que acredite y concrete la necesidad de expropiación, que analice las vías de actuación posibles y la justificación de que no existe otra alternativa viable que pudiera evitar la expropiación, e incluirá una descripción material y jurídica de los bienes y derechos que se considera necesario expropiar.

4. La aprobación del Plan Especial llevará implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados”.

Visto que la memoria técnica del Plan Especial para eliminación de barreras arquitectónicas en edificio de viviendas de la calle XXX, de Beriain, acredita y concreta la necesidad de expropiación como única solución viable para la instalación del ascensor en el referido edificio, incluyendo, asimismo, una descripción material y jurídica del bien y derecho necesario a expropiar correspondiente a parte de la despensa de la vivienda del piso XX de dicho inmueble.

Visto que el Pleno de este Ayuntamiento es el competente para la aprobación inicial del Plan Especial para eliminación de barreras arquitectónicas en edificio de viviendas de la calle XXX, de Beriain, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto que el referido Plan Especial se ajusta en su desarrollo al contenido del artículo 55 de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra y contiene las determinaciones que se señalan en el artículo 61 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU) y en el artículo 47 del Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, este Ayuntamiento de Beriain, con el voto favorable de la mayoría reglamentaria (nueve a favor de once),

ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Especial para eliminación de barreras arquitectónicas en edificio de viviendas de la calle XXXX, de Beriain, redactado por XXXX.

Segundo.- Abrir un período de información pública por plazo de un mes, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y mediante anuncios insertos en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo a fin de que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

4.- RENUNCIA DEL GRUPO MUNICIPAL A.V.B. A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, CULTURA Y JUVENTUD.

El portavoz del grupo municipal de AVB expone que ha presentado la dimisión de la Presidencia de la Comisión puesto que la línea de trabajo de su grupo no coincide con la del equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde, ante esta dimisión, delega la Presidencia de la Comisión de Deporte, Cultura y Juventud a favor del concejal D. Eduardo Valencia Larrañeta.

La portavoz del grupo municipal de UPN solicita del portavoz de AVB que prepare un informe de la situación en la que deja la Presidencia de la Comisión para que se sepa qué es lo que ha hecho y en qué ha consistido su trabajo, hasta dónde han llegado y qué es lo que ha quedado pendiente.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI expone que le gustaría saber si el portavoz de AVB ha tenido trabas en el ejercicio de su función o si ha habido algún motivo especial que le ha llevado a la renuncia.

5.- FORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El Sr. Alcalde indica que delega la Presidencia de esta nueva Comisión a favor de la concejala Dña. M^a Ángeles Armendáriz Mekjavich, solicitando al resto de grupos que designen su representante en la misma, haciéndolo en este momento el grupo municipal de NA/BAI, que designa a D. José Manuel Menéndez González y el PP que designa a su único representante D. José Luis Ruiz Ruiz. Los grupos municipales de UPN y AVB indican que ya comunicarán la designación de sus representantes.

6.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE NA/BAI.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI da lectura a la propuesta que se transcribe a continuación:

“El pasado 27 de diciembre, el Pleno del Ayuntamiento aprobó, con los votos afirmativos de NA/BAI Beriain, AVB y la portavoz de UPN, la unificación de las fiestas mayores.

Posteriormente, el pasado 9 de enero, el único concejal de UPN presente en la sesión, trae al Pleno otra moción que trata de deshacer el acuerdo plenario adoptado días atrás. Esta última moción se aprueba con los votos del concejal de UPN, los de AVB, el del PP y el del Alcalde, PSN.

Como consecuencia de esta votación, la unificación de las fiestas ya no se llevará, próximamente, a cabo, si bien, existen afirmaciones de miembros de la Corporación que están hoy en contra de la unificación que dejan abierta esa opción para más adelante.

De hecho, esta moción del concejal de UPN se aprueba con el siguiente Acuerdo: revocar el Acuerdo plenario del 27 de diciembre sobre la unificación de las fiestas mayores, sometiendo dicho acuerdo a un estudio más profundo y pausado entre los grupos municipales teniendo en cuenta la opinión de los vecinos/as, sobre todo los que cada año participan activamente en las fiestas.

No es nuestra intención volver a revocar lo que se ha revocado de un acuerdo alcanzado. No queremos entrar a este juego. Creemos que ya han quedado claras las posturas políticas de cada uno/a de los/as corporativos/as del Ayuntamiento, porque todos/as se han pronunciado. Lo que deseamos es que este acuerdo plenario se cumpla.

Por esta razón, en base al acuerdo alcanzado, proponemos al Pleno que acuerde:

1.- Solicitar un informe técnico y conjunto al encargado de Servicios Exteriores, al Técnico de Cultura y Deporte y al Interventor del Ayuntamiento (dándoles 30 días de plazo desde su aprobación) en el que se especifiquen los datos laborales, organizativos, logísticos y económicos que se suponen del actual sistema de fiestas mayores que se vienen disfrutando en la actualidad, para estudiar y comparar estos datos con los que se supondrían como consecuencia de la unificación de las fiestas en Beriain.

Este informe será remitido a la Comisión de Deporte, Cultura y Juventud y a la Comisión de Festejos y servirá de ayuda a los grupos municipales y a las dos Comisiones, en el estudio profundo y pausado del acuerdo adoptado.

2.- Establecer los medios necesarios para que, después de haber estudiado con tiempo el acuerdo adoptado, se tenga en cuenta la opinión de la ciudadanía de Beriain, mediante consulta popular, en un plazo no superior a 24 meses desde la fecha de su aprobación.”

La portavoz del grupo municipal de UPN quiere indicar que ni su compañero Félix ni ella pudieron asistir al Pleno donde se trataba la moción presentada por su compañero Javier Ordóñez, por las fechas en que se celebró el Pleno (un 27 de diciembre y no estaban aquí), no por evitar enfrentarse a este tema. Que votó a favor de la unificación y sigue opinando lo mismo al respecto. Que van a votar que no a la moción de NA/BAI puesto que consideran que no debe ser ese grupo quien establezca la hoja de ruta en este tema y que quizás haya llegado el momento de que se junten todos y cada uno exponga sus ideas al respecto encima de la mesa y se empiece a trabajar y debatir el tema antes de trasladarlo a la opinión del pueblo. Que no les gustó mucho la forma en que presentaron en su día este tema, buscando un poco la encerrona y que cada uno se posicionara, pudiéndose haber convocado una Comisión y hablado entre todos. Considera más importante que solicitar un Informe al Interventor (ya que ahora no hay dinero) un estudio sociológico, una consulta a la Comisión de Fiestas y hablarlo antes de posicionarse.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere indicar que no se trata de ningún paso precipitado, recordándole la intervención del Sr. Alcalde en el anterior Pleno cuando dijo que en veinte años había tenido ocasiones mejores para llevar a cabo esto, luego es un tema que ha habido tiempo para resolver. Que habla de encerrona cuando si alguien va de cara con este asunto son ellos, a sabiendas de que es una medida antipopular, pero que se deben a la responsabilidad que conlleva el cargo que ocupan. Que lo tenían incluido en el programa electoral y se convocaron dos Comisiones para tratar este tema, habiendo podido informar el Presidente de la misma a la Comisión de Festejos, así que no ha habido encerrona de ningún tipo. Que siguen opinando que se trata de una decisión política y lo que plantean en su propuesta es que el “estudio pausado” a que hacía referencia el Acuerdo de nueve de enero no se dilate otros veinticinco años.

La Sra. Armendáriz opina que se trata de un tema que es imposible sacarlo por obligación o imposición. Que no le parece mal que se haga un estudio o informe como plantea la propuesta de NA/BAI que sirva de partida para el estudio del tema, aunque no le parece bien que se dé un plazo de treinta días a los técnicos para la elaboración del mismo (indicando el portavoz de NA/BAI que lo del plazo lo tiene hablado con los técnicos y están de acuerdo).

El portavoz del grupo municipal de AVB quiere expresar la dificultad de realizar los informes que se plantean en la propuesta ya que dependen de muchas cosas, siendo patente y fácil de reflejar lo que se ha hecho, pero muy indefinido lo que se vaya a hacer.

Sometida a votación la propuesta obtiene dos votos a favor (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de NA/BAI), seis en contra (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de UPN, PP y el Sr. Alcalde y el Sr. Valencia) y tres abstenciones (las correspondientes a los representantes del grupo municipal de AVB y la Sra. Armendáriz). Por lo tanto, queda rechazada la propuesta.

El Sr. Alcalde expone que sigue pensando lo mismo: que en este momento no se reúnen las condiciones apropiadas para hacer unas fiestas solas. Que se vaya hablando del tema en las Comisiones es correcto, pero no es el momento de traerlo a Pleno.

7.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, no realizándose pregunta alguna sobre las mismas por parte de los Concejales.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

8.1.- SOBRE CONTESTACIÓN A LA PORTAVOZ DE UPN.

El portavoz del grupo municipal de AVB quiere responder a la portavoz de UPN e indica que entienden y respetan los motivos de cualquier ausencia a las Comisiones. Que no era una crítica personal y menos contra ella, sino que se criticaba de forma general las ausencias y más que eso, que no se notificara y justificara las mismas.

8.2.- SOBRE CONVENIO CON XXX, ESCRITO DEL REPRESENTANTE DE LAS COCHERAS, CONTRATO DEL BAR DE LAS PISCINAS, ORDENANZA DE LIMPIEZA y CURSO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI interroga sobre el Convenio con XXX, dado que en su día se aprobó por unanimidad el mismo, habiéndoles preguntado en aquella sesión, por dos veces, a los representantes del XX si estaban de acuerdo con dicho Convenio y manifestado que sí, resultando que ahora han presentado un escrito con un montón de artículos con los que no están de acuerdo, si bien cree que han cobrado la subvención. No quiere meterse en la gestión deportiva, pero le produce extrañeza que esto ocurra así. Que hay otro elemento relevante en el tema y es un anexo de tarifas que aprobaron en su día y que debían aplicarse sobre todo con los clubs de Beriain que utilizan el campo de fútbol y

que iban a pagar este año el 30% de lo que tenían que pagar por la temporada y el hecho es que el club XXX ya ha pagado más de ese treinta por cien del presupuesto. El Sr. Alcalde indica que la semana que viene habrá una Comisión para tratar este tema y otros.

Por otro lado, interroga por el motivo por el que no se ha contestado al escrito presentado el 13 de septiembre de 2011 por XXXX, Abogado representante de la mayoría de los propietarios de las permutas de las antiguas cocheras, dirigido a Morelucea, referente a la instalación de un ascensor, rogando que se haga efectiva una contestación al mismo. A este respecto, la portavoz del grupo municipal de UPN interroga sobre el motivo por el que no se ha llevado el tema al Consejo de Morelucea, que es donde debe tratarse el mismo.

Interroga sobre si se ha firmado el contrato con el arrendatario del bar de las piscinas, indicándosele que está preparado el documento y está para firmar.

Reitera el ruego realizado en sesiones anteriores en el sentido de que se continúe con el estudio de la normativa de la Ordenanza de Limpieza y Conductas Cívicas.

Finalmente, interroga sobre la aparición de la convocatoria a un curso de defensa personal dirigido a mujeres, organizado desde el Servicio Social de Base, en el que colabora el Ayuntamiento de Noain y no el de Beriain, no incluyendo en la aprobación de los Presupuestos de este Ayuntamiento partida alguna para estos menesteres, a pesar de que luego a todos se les llene la boca a la hora de aprobar el Plan de Conciliación o el Plan de Igualdad de Oportunidades. Que le causa sorpresa que no colabore Beriain interrogando si no se han enterado de esto. La Sra. Armendáriz le indica que está en contacto permanente con la Técnica de Igualdad del Servicio Social de Base y en ningún momento ha hablado con ella sobre este tema, ni que necesitaran ayuda de algún tipo. Que existe una conexión permanente, desconociendo los motivos por los que no ha salido este tema a colación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas cuarenta minutos.